

ORDENANZA N° 414/2023

VISTO:

El expediente N° 45 /2023 caratulado “Incremento de Cálculo de Recursos y presupuesto de Gastos del Año 2023” en \$ 16.300.000,00.- (Pesos Dieciséis millones trescientos mil con 00/100), del informe contable que expone sobre la necesidad de realizar una ampliación presupuestaria y;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión extraordinaria de la fecha 21 de Diciembre del corriente año, plasmado en el Acta N° 11/2023. Y;

CONSIDERANDO:

Que según informe, el que forma parte de la presente como anexo I, lo que hace menester realizar una ampliación de Presupuesto año 2023.

Que es necesario incrementar el Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos del Año 2023, en la suma de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL con 00/100. (\$16.300.000,00.-)

Por todo ello El Honorable Concejo Deliberante de la Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°:- INCREMÉNTASE el CÁLCULO DE RECURSOS del año 2023 del Municipio de IBICUY, en la suma de \$ 16.300.000.00 (Pesos Dieciseis millones trescientos mil con 00/100) de la siguiente manera:

INGRESO VENTA TERRENOS S /AFECTACIÓN..... \$ 3.300.000,00.-

PARTIC. EN IMPUESTOS PROVINCIALES\$13.000.000,00.-

ARTÍCULO 2º.- INCREMENTASE el PRESUPUESTO DE GASTOS del año 2023 del Municipio de Ibicuy, la suma de \$ 16.300.000,00 (Pesos Dieciséis millones trescientos mil con 00/100) de la siguiente manera:

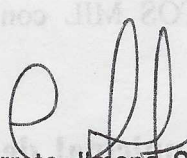
PERSONAL.....\$ 10.000.000,00.-

TRANSFERENCIAS P/FIN. EROC. CTES..... \$ 6.300.000,00.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS 21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

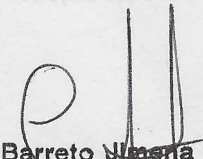
- IBICUY, 21 DE DICIEMBRE DE 2023.


Barreto Jimena S.
Secretaria H. C. D.
Municipalidad de IBICUY




Fernanda Otero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 414/2023 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027


Barreto Jimena S.
Secretaria H. C. D.
Municipalidad de IBICUY




Fernanda Otero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy



Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 228/2023 de la fecha 22 de Diciembre de 2023.

- Ibicuy, 22 de Diciembre de 2023.


Daiana Villarroel
SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA
Municipalidad de Ibicuy




Ezequiel Mansiro
PRESIDENTE
Municipalidad de Ibicuy



Municipalidad de Ibicuy

Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 228/2023

VISTO:

La ordenanza N° 414/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ibicuy en sesión Extraordinaria del día 21 de diciembre de 2023.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de PROMULGACION de la misma, y conforme lo dispone la Ley 10.027 – Régimen Municipal – Art. 107 Inc. c)

Por ello y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 107° de la ley 10.027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE IBICUY

DECRETA

Artículo 1º: Promúlguese la ordenanza N° 414/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ibicuy en sesión Extraordinaria del día 21 de diciembre de 2023 en conformidad con lo dispuesto por la Ley 10.027. Art. 107 Inc. c).

Artículo 2º: Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

IBICUY, 22 de diciembre de 2023.-

Daiana Villarroel
SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA
Municipalidad de Ibicuy



Ezequiel Maneiro
PRESIDENTE
Municipalidad de Ibicuy